

PRORROGA PLAZO EN PROCESO DE
LICITACIÓN DE VÍAS 2008.

SANTIAGO, 11 NOV. 2008

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2331

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPAR
T.
JURÍDI
CO

DEPT.
T. R.
Y
REGIS
TRO

DEPAR
T.
CONT
ABIL.

SUB
DEPTO

C.
CENTR
AL
SUB
DPTO.
E.
CUENT
AS

SUB
DEPTO

C. P. Y
BIENE
S NAC.
DEPAR
T.
AUDIT
ORIA

DEPAR
T.
V.
O.P.
U. y T.

SUB
DEPTO

MUNIC
IP.

REFRENDACIÓN

REF. POR

S.....
IMPUTAC.

ANOT. POR

SE DUC.....
IMPUTAC.....

VISTO: El artículo 3° de la Ley N° 18.696; la Resolución N° 1600, de 6 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; la Resolución afecta N° 15, de 8 de febrero de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba las Bases de Licitación Pública de Uso de Vías de la ciudad de Santiago para la prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público remunerado de Pasajeros mediante Buses (Licitación de Vías 2008); el punto 3.2.2 de las citadas bases de Licitación de Vías 2008 y las demás normas que resulten aplicables.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución afectá N° 15, citada en el Visto, fueron aprobadas las Bases de Licitación Pública de Uso de Vías de la ciudad de Santiago para la prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público remunerado de Pasajeros mediante Buses (Licitación de Vías 2008).

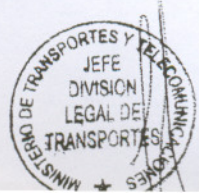
2° Que, el párrafo primero del punto 3.2.2 de las Bases de Licitación de Vías 2008, establece que los adquirentes de Bases de Licitación podrán hacer consultas sobre éstas, dirigiéndolas por escrito al Subsecretario de Transportes, por un plazo de 15 días desde el inicio de la venta de Bases, el cual se inicia con la publicación en el Diario Oficial del acto administrativo que aprueba este instrumento.

3° Que, el citado párrafo primero del punto 3.2.2. de las Bases de Licitación de Vías 2008, faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para ampliar dicho plazo hasta por 15 días adicionales, a través de resolución fundada.

4° Que, para asegurar un adecuado número y calidad de las propuestas que formularán los adquirentes de bases en el proceso de Licitación de Vías 2008, resulta indispensable ampliar el plazo previsto originalmente para la formulación de consultas a las bases que regulan dicho proceso.



10520



5° Que en las consultas recibidas se ha manifestado la necesidad de ampliar el plazo hasta por el máximo establecido en las Bases de Licitación respectivas, lo anterior indicando que la solicitud tiene por objeto realizar los análisis que permitan definir adecuadamente las preguntas a formular.

6° Que efectivamente, la gran cantidad de documentos que conforman las bases dificulta su oportuno e íntegro estudio y en consecuencia, se advierte que es necesario ampliar el plazo para formular las preguntas.

7° Que las consultas y aclaraciones que presenten quienes adquirieron las Bases de Licitación, son relevantes para que los interesados en participar en la licitación elaboren sus propuestas en mejores términos, lo que a su turno permitiría elevar la calidad de las ofertas recibidas; es por ello que las propias bases han considerado la posibilidad de extender el plazo

RESUELVO:

PRORRÓGASE hasta el 26 de noviembre de 2008 el plazo para que los adquirentes de Bases de Licitación Pública de Uso de Vías de la ciudad de Santiago para la prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público remunerado de Pasajeros mediante Buses (Licitación de Vías 2008); efectúen sus consultas sobre éstas.

Las consultas podrán efectuarse, hasta el día 26 de noviembre de 2008, dirigiéndolas por escrito al Subsecretario de Transportes y en copia magnética u óptica, e ingresándolas en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes (Amunátegui N° 139, Santiago de Chile), de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



RENÉ CORTÁZAR SANZ

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

